



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 1191/20 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Jezabel Daiana BIANCHOTTI (DNI 33.957.114) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Gabriel PUCCINI, y el Co-Director de Tesis, Dr. Omar CHIOTTI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Segmentación y gestión eficiente de redes de distribución de agua potable”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 781, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 134 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, habiendo publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Graciela ZUCARELLI, la Dra. Marian MARCOVECCHIO, y la Dra. Rosana HÄMMERLY, como miembros titulares; y el Dr. Carlos María CHEZZI y la Dra. Inés PATTERSON, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Segmentación y gestión eficiente de redes de distribución de agua potable”, presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Jezabel Daiana BIANCHOTTI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Graciela ZUCARELLI, Dra. Marian MARCOVECCHIO, y Dra. Rosana HÄMMERLY.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos María CHEZZI y Dra. Inés PATTERSON.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2695/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.